



COMUNICACION DE LA POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL PARA LOS GRUPOS DE INTERES DE TRANSPORTES DE VEHICULOS BOADA, S.L.U

TRANSPORTES DE VEHÍCULOS BOADA (TVB en lo siguiente) es una empresa implicada en la integración de las preocupaciones sociales, medioambientales y económicas en el diseño de su estrategia que busca **la ejemplaridad en todos los ámbitos de la gestión.**

Se ha comprometido en el ámbito de Responsabilidad Social Empresarial, con el objetivo de desarrollar un entorno de trabajo seguro y saludable, y de promover el mismo comportamiento en todos sus grupos de interés.

TVB, como empresa proveedora se compromete a acatar todos los requerimientos expuestos a continuación y a colaborar en las actividades de control de la compañía cuando así lo solicite y lo estime oportuno:

1. TVB **no utiliza** ni apoya el uso de **TRABAJO INFANTIL** (trabajadores de edad inferior a la edad mínima legal para trabajar).
2. TVB **no fomenta** ni usa en ningún caso el **TRABAJO FORZOSO**, ni exige a su personal el depósito de documentos o dinero para la prestación del trabajo para el que son contratados. Los trabajadores de TVB tienen libertad para finalizar su contrato, dando un preaviso mínimo, establecido por la empresa.
3. La compañía dispone de un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, que asegura el establecimiento de un **entorno de TRABAJO SEGURO Y SALUDABLE** y la toma de medidas preventivas en función de los riesgos asumidos por los trabajadores, así como la formación e información necesaria al respecto.
4. Los empleados de TVB tienen **LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y DERECHO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA**. En el marco de la legislación vigente, pueden formar sindicato o adherirse a uno que los represente en las negociaciones colectivas.
5. TVB **no practica**, en ninguno de sus procesos, ningún tipo de **DISCRIMINACIÓN** tales como raza, casta, origen nacional, religión, discapacidad, género, orientación sexual, participación en sindicatos, afiliación política o edad. No se permite ningún comportamiento de carácter ofensivo o abusivo desde el punto de vista sexual.
6. TVB prohíbe expresamente el uso de castigos corporales y todo tipo de coerción: mental, verbal o física.
7. TVB establece un **HORARIO LABORAL** que cumple con la legislación vigente, aplicable y que no es abusivo.
8. TVB remunera a sus empleados de manera justa y razonable en concepto de contraprestación por los trabajos desempeñados.
9. La relación de TVB con sus **PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS** se basa en la confianza y la transparencia. En este marco de relaciones TVB trata de fomentar la adopción de políticas de responsabilidad social entre sus proveedores y subcontratistas a través de la comunicación de un código de conducta.
10. TVB trata a sus empleados con respeto y dignidad y exige un trato en las mismas condiciones, por lo tanto no se tolerarán conductas reprochables ni en contra de lo establecido en la presente política de responsabilidad social.